

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 46

FECHA: 07 de diciembre de 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, EL DÍA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 07 día del mes de diciembre de 2020; siendo las 08H40, previa convocatoria N°- 46-2020-SC-GADMCC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Extraordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión extraordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, y se inicia la sesión con el siguiente orden del día.- **PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán, 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: ausente la Sra. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero, por encontrarse con permiso medico justificable; al existir quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h42am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día; **PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** ponen en consideración el orden del día.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, eleva a moción la aprobación del orden del día, moción que es que es apoyada por el Sr. C. Fredi Freire Albán; la señora **Alcaldesa Eliana Medina** dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, aprobado; 2.- C. Sr. Fredi Freire Albán, aprobado; 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, aprobado; 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez, aprobado, 5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, aprobado.- el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-099.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- aprobar el orden del día de la Convocatoria 46-2020, de la sesión extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.-** PUNTO DOS: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL CUMANDÁ EN EL MARCO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO BOVINO Y PORCINO EN EL RECINTO LA VICTORIA, CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.- voy a conceder la palabra al señor abogado para que explique sobre el tema respecto al convenio.- **Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico.**- se requiere realizar el convenio para la transferencia de recursos de parte del GAD Provincial de Chimborazo a favor del GAD Cumandá por un monto de \$150,000 dólares correspondiente al presupuesto 2021, Esa transferencia deberá hacerse hasta el 31 de diciembre, adicionalmente se tendría que transferir \$20.000 para el mismo proyecto dando un total de \$170.000, que es lo que va a



transferir el GAD de la Provincia de Chimborazo, el proyecto es de \$212.000 que cuenta debidamente respaldado, el plazo de vigencia del convenio es hasta el 31 de diciembre del 2021, eso con el fin de prever cualquier contingencia respecto a la obra.- **A. Sra. Eliana Medina.**- señores concejales debo informar que el estudio está por ser entregado a más tardar la próxima semana los señores del Consejo Provincial tienen ya la documentación hoy necesitamos sólo la aprobación de la firma del convenio para que transfieran esos valores a las arcas municipales, pongo en consideración de ustedes compañeros.- **C. Lic. Guido Vaca.**- Creo que todos los concejales hemos estado dando seguimiento a este tema, Yo no veo inconveniente en autorizar la firma del convenio por lo que elevo a moción para que se autorice firmar este convenio; **C. Sr. José Muñoz:** apoyo la moción.- **A. Sra. Eliana Medina.**- dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia,** aprobado; **2.- C. Sr. Fredi Freire Albán** aprobado; **3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** aprobado; **4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado, **5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** aprobado.- el Concejo resuelve: **RESOLUCIÓN No.-100.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en su Art. 60, establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa y en su literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del cantón Cumandá, la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, para la transferencia de recursos a favor del GAD Municipal Cumandá en el marco de Construcción y Equipamiento del Centro de Faenamiento bovino y porcino en el recinto la Victoria, cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.- Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ Y LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA EERSA PARA FORMALIZAR LA CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS.- A. Sra. Eliana Medina.**- de la misma manera señores concejales de este convenio que se va a firmar es para beneficio de la gente y de la institución, en el convenio existen compromisos en el que van a ejecutar ya la obra, si hoy firmamos el día miércoles y estarán ejecutando pongo en consideración de ustedes señores concejales y netamente se refiere el convenio a una delegación de competencias.- **Lic. Guido Vaca.**- señora alcaldesa recuerdo que usted me realizó una delegación para que esté pendiente del tema, en este caso con la ingeniera Shirley y el arquitecto Nieto estuvimos al pendiente de este tema, y sabía que el proyecto enviado ha sido aprobado por la empresa eléctrica, esto es netamente es para la colocación del transformador y la acometida de la adoquinara.- **C. Sr. José Muñoz.**- es cierto que se ha dado seguimiento al pedido y elevo a moción la aprobación de la firma del convenio; moción que es apoyada por licenciado Guido Vaca.- **A. Sra. Eliana Medina.**- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez, Secretaria de Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia,** aprobado; **2.- C. Sr. Fredi Freire Albán** aprobado; **3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** aprobado; **4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado, **5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** aprobado.- el Concejo resuelve: **RESOLUCIÓN No.-101.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en su Art. 60, establece las atribuciones del alcalde o alcaldesa y en su literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio**



institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Sra. Eliana Medina Mañay Alcaldesa del cantón Cumandá, la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Cumandá y la Empresa eléctrica Riobamba EERSA para formalizar la concurrencia de competencias Art. 2.- Notifíquese y Cúmplase.- PUNTO CUATRO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.- A. Sra. Eliana Medina.- señores concejales en este punto voy a conceder la palabra al ingeniero financiero para que haga su intervención y nos explique sobre cómo está conformado el presupuesto que ha sido analizado por la comisión y cuenta con el informe de sustento en cada una de las convocatorias.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- se cumplió todas las etapas presupuestarias cómo es la socialización con la ciudadanía, la socialización con el Consejo de Planificación y representantes Ciudadanos, de la misma manera con la Comisión de Planificación liderada por el abogado Flores, se analizó y se emitió el informe, también se realizó algunas recomendaciones por parte de la comisión que fueron entregadas en la máxima autoridad de la misma manera fueron acogidas y se encuentran en el documento final que reposa en sus convocatorias para el análisis y debate, así el presupuesto está conformado por la ordenanza y el anexo físico que corresponde el presupuesto; el presupuesto de la institución asciende a \$4.612.777,53, una parte del ordenanza consta los considerandos, y en el resuelve está lo referente a la aprobación de la ordenanza de la misma manera se ha hecho constar una disposición transitoria referente a las asignaciones económicas, y por comentarles que presupuesto institucional se trabajó con el Acuerdo Ministerial 072 del 2018, A partir del día lunes emiten unos nuevos acuerdos los cuales deben ser considerados en elaboración de este presupuesto por lo que se debe reformar la disposición transitoria es decir cambiar el número de acuerdo a la fecha 4 de diciembre del 2020, es así que en la disposición transitoria consta que se le autoriza la máxima autoridad con asesoría de la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación, presentar el proyecto de reducción y/o incremento de créditos hasta el primer cuatrimestre del 2021, determinados en el Acuerdo Ministerial 072 emitido por el Ministerio de Finanzas; nosotros como institución deberíamos ajustarnos al nuevo acuerdo ministerial por lo que puede aumentar las asignaciones o pueden disminuir.- **C. Lic. Guido Vaca.**- Sería bueno compañeros que como resolución de Concejo salga el cambio del Acuerdo Ministerial que se hace constar en la disposición transitoria ya que como nos explica el ingeniero debemos estar atentos a la emisión de un nuevo acuerdo, en este caso el Acuerdo 092. de fecha 4 de diciembre.- **Ing. Alex Montenegro, Director Financiero.**- continuando con el análisis de la asignación presupuestaria de \$4.612.777,53 esto se divide en ingresos corrientes, Ingresos de Capital e Inversión e Ingresos de financiamiento, cuando hablamos de financiamiento no hablamos de crédito son netamente a cuentas por cobrar y saldos en caja que se tiene como institución, en ingresos corrientes tenemos un promedio de \$1,531.050,10 esto dividido en tasas, ventas de bienes y servicios, por ejemplo en impuesto tenemos \$3260943,46, en tasas y contribuciones tenemos \$366,666.35 en venta de bienes y servicios tenemos \$2.500,00; las transferencias corrientes \$751.33,03 que se conserva lo del Acuerdo del 2018; en renta inversión y multas \$67.089,76; en activos no financieros \$4.170,55, transferencias inversión \$1.809.075,40, otros ingresos \$ 16.616,50, cuentas pendientes por cobrar \$268.381,48; saldos disponibles \$1.000.000,00; esos son los fondos ejecutables que tenemos dentro del presupuesto del 2021, por ejemplo el nuevo presupuesto no se va a tomar nada para el pago pendiente de obligaciones, y la comisión analizó el presupuesto y con el concejal se recomendó la creación de una partida de compensación por áreas verdes, se acogió la observación y se estableció la partida para en lo posterior sea analizada cuánto



se ha recaudado por áreas verdes, en los gastos lo hemos dividido por programas, cómo es administración general con un valor de \$820.408,90 que equivale al 17,79%; administración financiera \$208.095,98 el 4%; servicios sociales \$200.539,18, el 4,35%, Planificación y Ordenamiento Territorial \$396.861,23 el 8,60%; Servicios Municipales \$ 515.964,17 con el 11,19%; gastos comunes de la entidad \$310.00,00 con el 6,72%; obras Publicas \$1.917.011,21 en 41,56%, Transito \$143.310,62 en 3,11%; registro de la propiedad \$100.586,17 en 2,18%; lo relacionado a gastos corrientes de la entidad está netamente en la administración general, administración financiera y registro de la propiedad que nos da un total del 24% del presupuesto, les recuerdo que los ingresos de nosotros es del 34% entonces los gastos corrientes están siendo financiados por nuestros ingresos corrientes dando cumplimiento así a la regla fiscal, les recuerdo que los ingresos corrientes financian los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capitalización, recordemos que no se puede tocar los ingresos de inversión para gastos corrientes, en la administración general se designó \$820.408,97. en este grupo está el Concejo, la máxima autoridad, Secretaría de Concejo, la Dirección Administrativa y algunas dependencias; en la Dirección Financiera, está todo el departamento financiero y las cuentas financieras rebajas, bajas y descuentos; en servicios social esta todos los programas sociales, en planificación y ordenamiento territorial está el Departamento De Planificación, Avalúos y lo relacionado a la planificación; del presupuesto anterior qué constaba planificación y servicios municipales en una sola partida se ha decidido separarles ya que no cumplen el mismo objeto de ejecución ya que el uno presta servicio a la ciudadanía en servicios públicos y el otro se refiere netamente a la planificación institucional y proyectos, También tenemos gastos comunes de la institución, obras públicas, tránsito, registro de la propiedad, dando un total del presupuesto de gastos de \$ 4612.777,53 la misma asignación económica de ingreso es decir que está financiado el ingreso y el gasto; se acogió las sugerencias realizadas por la comisión respecto a la partida de la construcción de los baños en Cascajal se trasladó a una partida materiales de construcción eléctrico plomería para hacer la compra de material y ejecutarla de manera directa, de la misma manera para la ejecución de los equipos de ayuda de movilidad está asignado el recurso pero se ejecutara al momento de firmar el convenio de cooperación con el MIES, solo así se ejecutara, se asignó también la partida presupuestaria para talleres, de las asignaciones para ejecución de obras tenemos para la construcción del puente que colinda con Chillanes, también en el presupuesto está el monto para transferir a la empresa del agua conforme se determinan el presupuesto participativo; constan fondos para el cierre técnico de la EMMAI, se encuentran aperturadas la partida para contribución especial de mejoras que es una propuesta de la comisión y no posterior se verá los ingresos por la misma. **A. Sra. Eliana Medina.** - si bien es cierto el tema de la contribución especial de mejoras ha sido una observación que nos ha hecho la Contraloría General por incumplir la disposición de recaudar por las obras ejecutadas nosotros tenemos la obligación de recaudar ya que si no lo hacemos en lo posterior seremos sancionados por incumplimiento de no haber acatado esta disposición, debemos defender nuestra postura compañeros concejales de porque tenemos que recaudar, sabemos que muchas personas nos van a criticar pero debemos defender nuestra administración ya que debemos cumplir a cabalidad esa recomendación.- **Ing. Alex Montenegro.** - se ha realizado una corrida de cómo se aplicaría el ordenanza de contribución especial de mejoras bajo el pedido del señor concejal Flores, se pudo visualizar la manera de recaudar, sería importante que los señores concejales también lo observen.- **C. Sr. Fredi Freire.** - me gustaría se informe cuánto quedó para liquidaciones ya que hay personal que se va a retirar y no sabemos si se les presupuesto o no, de la misma manera si se encuentra presupuestaria la obra de Colinas de Bucay Chico, y la Cancha de Erdoiza.- **Ing. Alex Montenegro.** - se presupuestó \$130.000 para lo que son los retiros de los compañeros y en las otras obras se encuentran presupuestadas ya que se piensa realizar como obra directa, están consideradas todas las obras que se ha mencionado.- **A. Sra. Eliana Medina.** - la mayoría de obras han sido



realizadas con mano de obra directa pero eso a generado un retraso ya que no se puede avanzar con la rapidez una construcción, lastimosamente el personal que tenemos tiene que estar trabajando en todas las obras ya sea en aceras, bordillos, arreglo en el centro gerontológico, en el mercado, es decir están en todas las obras que se están haciendo, ahora tenemos proyectos y se va a mandar a contratación pública para avanzar en la construcción de obras, unas se harán con mano de obra directa y otras se harán a través del portal, por ejemplo las bóvedas se van a construir en tres meses y en ese mismo tiempo se podrá construir otra obra y ya no tendríamos que esperar que el personal termine de construir para poder realizar o avanzar en otro proyecto.- **C. Sr. Fredi Freire.**- creo que el personal que va a trabajar en una determinada obra no necesariamente van a estar todos ahí, creo que se debe calcular el tiempo que dura cada obra y se podría contratar a maestros para la construcción.- **Ing. Alex Montenegro.**- La connotación de obra directa tiene dos variables la primera que el municipio tenga el personal humano para la construcción y segundo la capacidad técnica para fiscalizar, si en ese proyecto cómo municipio tengo que contratar personal para desarrollar una obra ya no es una mano de obra directa, eso se refiere a una subdivisión de procesos y somos sancionados por contraloría, en una mano de obra directa nosotros como municipio debemos poder ejecutar en su totalidad sin contratación de personal, tal vez ha realizado anteriormente, y hoy los entes correspondientes están notificando y responderán en su momento la responsabilidad, pero si hay pequeñas obras que tienen que ser realizados con mano de obra directa, por ejemplo lo que son baños bóvedas en el cementerio, por ejemplo en obras de mayor envergadura como que son adoquinados como técnico sugiero que lo realice a través de contratación y ahí un ingeniero presenta pólizas de garantía de buen uso y fiel cumplimiento esas garantías o duran un año y no se presentan subdivisión de procesos, además considerando la reforma laboral la persona que pasa tres meses en labores tiene derecho a que se le otorgue nombramiento definitivo, nosotros como institución pública no podemos realizar un contrato a destajo.- **A. Sra. Eliana Medina.**- señor financiero me gustaría que nos explique de porque los guardias y el personal de Obras Públicas, se encuentran dentro del gasto de inversión.- **Ing. Alex Montenegro.**- Esta duda ha venido surgiendo desde hace mucho tiempo a tras no sólo en estás administración sino en el Gobierno Central, ya que los municipios cuando se constituye, se crean con una connotación administrativa y personal operativo, el personal administrativo es personal de apoyo y de ayuda al trabajo cotidiano y el personal operativo esta lo trabajadores guardias que son considerados como personas que intervienen directamente en el servicio de la institución es decir da un valor agregado al trabajo por eso se les ingresa como programas de inversión, eso consta en las políticas del gobierno central, pensé que ha existido la propuesta de que todo el personal pase a gasto corriente no se lo ha dado por qué municipios pequeños no cumpliría se verían perjudicados, es decir que el mismo gobierno central dejó sin efecto esa resolución y que los municipios se sigan manejando como lo han estado haciendo, lo que se recomienda es no crear puestos ni plazas de trabajo, en caso de que se las haga debe realizarse por un plazo no mayor a un año, ya que eso ordena a generar estabilidad laboral una parte de LOSEP y también en el código de trabajo tenemos que a partir de los 3 meses toda persona goza de su estabilidad, por eso se recomienda seguir trabajando con el personal que se tiene.- **C. Sr. Fredi Freire.**- entonces el gasto corriente no puede exceder del 30%.- **Ing. Alex Montenegro.**- como ya lo mencioné existe una connotación por lo que el personal que brinda un valor agregado debe estar considerado como gasto de inversión por ejemplo los municipios sustentables como Quito, Guayaquil y Cuenca no tendrían ninguna dificultad porque la se mantienen por sí solo pero municipios pequeños como los nuestros dependemos que los presupuestos nacionales.- **A. Sra. Eliana Medina.**- el año pasado hubo una reforma laboral respecto a que el personal que labore por más de 3 meses debe ser considerado para un contrato definitivo eso me gustaría ingeniero que les explique a los compañeros concejales para que tengan en consideración por qué no podemos realizar ya construcciones con mano de obra directa o si



lo hacemos lo realizaremos con nuestro personal sin contrataría a terceras personas, por ejemplo el año pasado se contrató a una cuadrilla para realizar algunas obras, este año ya no lo podemos realizar incluso porque tenemos ya observación de Contraloría, se pudiera dar el caso de que si se contrata una cuadrilla de 10 personas y está súper en los tres meses se les tendrá que dar estabilidad laboral a 10 personas, eso sería un gasto para la institución.- **C. Sr. Fredi Freire.**- No sé cómo se lo maneja aquí en el cantón pero he conversado con amigos de un cantón cercano y las adquisiciones de compras de material lo hacen de manera directa sin intermediarios por ejemplo cuando son materiales de electricidad van directamente a la distribuidora y existe un ahorro e incluso me han manifestado que existe un 40% de descuento a comparación de lo que establece el portal. **Ing Alex Montenegro.**- es cierto pero el portal de compras públicas no acepta eso por qué se debe de hacer un estudio de Mercado y mandar al portal de compras públicas para notificar al proveedor que está ofertando, de esa manera se ajusta el precio del mercado, directamente esas adquisiciones se hace en contratación pública.-**C. Abg. Jaime Flores.**- la verdad hay estrategias para manejar cualquier situación ya sea por el portal o administración directa, por experiencias vividas y también conversado con alcaldes ellos determinan que hay un ahorro del 30% cuándo se realiza la construcción de una obra por mano de obra directa, definitivamente se trabaja con la gente del pueblo, lo que el compañero dice es cierto, un alcalde sabe qué obra se va a construir y se moviliza para acceder a descuentos, es una de las alternativas realizar la construcción por mano de obra directa todo depende del administrativo, si esto sería imposible consideró que debería decir a los contratistas que el personal que va a trabajar en la obra sea por lo menos del 50% de acá del cantón, por ejemplo en la obra de arriba estuvieron personas de Pungala, gente de la Sierra, cuando en el cantón hay excelentes maestros y personal suficiente para trabajar con ellos, eso llama la atención porqué se dice que prefieren dar trabajo a gente de afuera que la gente de aquí ya que hay personas que necesitan, Yo con esto transmito lo que la gente me ha manifestado y que genera molestias para dejar como alternativa que cuando se ejecuten obras se considera la fuerza laboral de nuestro cantón qué necesita tanto.- **Ing. Alex Montenegro.**- gracias concejal por sus palabras y quiero dejar sentado que no todas las obras se pueden realizar por contratación directa hay obras que necesitan ser contratadas mediante el portal ya que constan de diseños estructurales diseños hídricos y debe existir un responsable que firme como proveedor, es decir deben firmar planos y tener la responsabilidad absoluta, todo eso está normado en la Ley de Contratación por eso cuando se presenta un proceso debe contar con un residente de obra que es responsable como el mismo contratista en caso de incumplimiento se vienen las opciones.- **A Sra. Eliana Medina.**- Una vez que se ha debatido el presupuesto pongo en consideración señores concejales para que sea aprobado en primer debate.- **C. Sr. José Muñoz.**- Cómo se ha venido ya analizando el presupuesto y de la misma manera con las intervenciones del día de hoy y al contar con el informe de la comisión que realice las respectivas recomendaciones como también ha sido acogidas, elevó a moción para que el presupuesto sea aprobado en primer debate.- **C. Lic. Guido Vaca.**- A pesar de no ser parte de la comisión he asistido a las reuniones, verifiqué como se estaba estructurando el presupuesto, incluso el día de hoy nos entregaron una hoja resumen de la estructura, sabemos que estamos analizando en primer debate, apoyó la moción del compañero para que se apruebe.-**Alcaldesa Sra. Eliana Medina.**- al existir una moción debidamente apoyada, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez** Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: **1.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia,** aprobado; **2.- C. Sr. Fredi Freire Albán** aprobado; **3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** aprobado; **4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez,** aprobado, **5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** aprobado.- el Concejo resuelve.-**RESOLUCIÓN No.-102.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, el COOTAD en el Art. 216, establece: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos**



descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. Que, el COOTAD en su Art. 218, establece: Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios; Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos." Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.". Qué., la comisión de planificación y Presupuesto con fecha 18 de noviembre emite el Informe respecto al análisis del presupuesto 2021, y con Oficio No. SC-GADMC-2020-14, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Abg. Jaime Flores presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento de la Sra. Alcaldesa el informe antes descrito. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Corregir en la Disposición Transitoria de la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2021, lo referente al Acuerdo Ministerial 0072 del 25 de septiembre de 2020 por: " Acuerdo ministerial 092 de fecha 04 de Diciembre de 2020"; Art. 2.- Aprobar en Primer debate la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, para el ejercicio económico 2021. Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.- Alcaldesa Eliana Medina.-agradezco su atención y sin más puntos a tratarse siendo las 10:15 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

